

Don Pedro Marco Marco

„ José Rocamora Quirós

„ Juan Quirós Quirós

„ Pedro Quirós Quirós

„ Bartolomé Garna Rivera

„ José Garna Rivera

Presidencia del Señor Alcalde de Don Carlos Salas Riquelme, quedo abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente que se estaba en el caso de cumplir

con lo que preceptua el artículo sesenta de la vigente ley Municipal ó sea acordar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación y la elección de los miembros. Las señores Canguales, discutieron acerca de este particular y acordaron por unanimidad que el número de Comisiones permanentes de que se trata sea el de cinco á saber: Policía urbana y rural; Instrucción primaria y Beneficencia; Hacienda municipal y presupuestos; Ferias, Mercados y Festividades; y Sanidad y Abastos; y que cada una de dichas Comisiones permanentes se componga de tres Canguales.

Acto seguido se procedió á la elección de los individuos de cada una de las mencionadas Comisiones en votación

88

